



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## **CERTIFICACIÓN**

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C., 9 de diciembre 2022 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 353-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) mediante Oficio DIR-CENET-320-2022 del 7 de noviembre, 2022 solicita la aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona el ajuste salarial por antigüedad laboral (Quinquenio), con base a lo establecido en el PRIMER ADENDUM AL INSTRUCTIVO DE APLICACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN SALARIAL FIJA Y VARIABLE el cual tiene vigencia a partir del 1 de julio, 2021 a favor de SIETE (7) empleados; y ajuste salarial a favor de TRES (3) empleados que devengan un salario inferior a L13,700.00 con base al artículo 274-I de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022 y sus reformas. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección Legal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Favorable al respecto según Memorando A.L.907-2022 del 7 de diciembre, 2022. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente el financiamiento y emitir Dictamen Favorable N° 063-DGP-USDS del 28 de noviembre, 2022 para financiar lo establecido en el Considerando (1) **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria y de estructura de puestos en el Anexo desglosado de Sueldos 2022 del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO (5):** Que conforme a la normativa presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, corresponde realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (6):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo en el artículo 122 y 274-I de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022 y sus reformas; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2022 el ajuste salarial por antigüedad laboral solicitado con una efectividad abajo indicada; asimismo ajuste salarial a favor de los empleados que devengan un salario inferior a L13,700.00, con efectividad a partir del 1° de abril, 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 122, 144, numeral 2, incisos f y h y 274-I de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y sus reformas, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente y 7 del Decreto Legislativo N° 139-2000. **RESUELVE: ARTICULO 1.** Ampliar mediante el traslado de Fondos Nacionales y modificar el Anexo Desglosado de Sueldos 2022 del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), en las asignaciones presupuestarias siguientes:



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

INSTITUCION 051  
CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO  
PROGRAMA 11  
FORMACIÓN EN METODOLOGÍAS PARA EL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL  
ACT/OBRA 001  
DIRECCION Y COORDINACION  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 001 Actividades Centrales

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 4,200.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L. 600.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L. 600.00
11600 11 001 0000	Complementos	L. 600.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L. 609.00

Número Puesto	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total Meses	Total Anual
00040	Auditor Interno I	L.300.00	09	L.2,700.00
00160	Oficial Jurídico I	L.300.00	05	L.1,500.00

ACT/OBRA 002  
CATRACHOS AVANZAN  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 002 Gestión del Conocimiento

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 3,600.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L. 300.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L. 300.00
11600 11 001 0000	Complementos	L. 300.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L. 522.00

Número Puesto	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total Meses	Total Anual
00470	Oficial de Transparencia	L.300.00	12	3,600.00

ACT/OBRA 003  
CATRACHOS EMPRENDEN  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

UNIDAD EJECUTORA: 003 Prog. Apoyo a la Produc, Competit y Const de Capital Social

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 17,856.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L. 1,884.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L. 1,884.00
11600 11 001 0000	Complementos	L. 1,884.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L. 2,589.00

Número Puesto	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total Meses	Total Anual
00150	Conserje II	L.1,584.00	9	L. 14,256.00
00330	Coordinador de Proyectos de Desarrollo Empresarial	L. 300.00	12	L. 3,600.00

**ACT/OBRA 004**

**FORMACION DE FORMADORES PARA EL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL**

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 004 Formación y Asesoría Técnica

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 32,274.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L. 3,486.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L. 3,486.00
11600 11 001 0000	Complementos	L. 3,486.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L. 4,680.00

Número Puesto	Descripción del Puesto	Ajuste Mensual	Total Meses	Total Anual
00080	Conserje II	L. 1,386.00	9	L. 12,474.00
00090	Oficial de Servicios Generales y Mantenimiento de Vehículos	L. 1,200.00	9	L. 10,800.00
00270	Técnico en Capacitación y Asesoría Técnica	L. 300.00	12	L. 3,600.00
00280	Oficial Administrativo I	L. 300.00	12	L. 3,600.00
00370	Jefe del Depto. De Formación y Asesoría Técnica	L. 300.00	6	L. 1,800.00

**TOTAL AMPLIACIONES..... L. 85,140.00**



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**ARTICULO 2.** Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 051  
CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO  
PROGRAMA 11  
FORMACIÓN EN METODOLOGÍAS PARA EL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL  
ACT/OBRA 003  
CATRACHOS EMPRENDEN  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 003 Prog. APoyo a la Produc, Competit y Const de Capital Social

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. 58,588.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L. 14,384.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L. 1,884.00
11600 11 001 0000	Complementos	L. 1,884.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	L. 8,400.00
	<b>TOTAL FINANCIAMIENTO</b>	<b>L. 85,140.00</b>

**NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**  
SECRETARIA GENERAL

\*FMoya/AM